



Expediente Nº 506804089001 2020 00031 00

San Carlos de Guaroa, Meta primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En razón de que la anterior **liquidación de costas** practicada por la Secretaría del Despacho, no fue materia de inconformidad u objeción alguna y se encuentra ajustada a derecho, este Estrado Judicial **le imparte su aprobación**.

Notifíquese y cúmplase

GIOVANNY PINZÓN TÉLLEZ

Juez